

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ, con N.I.F. nº 02545182-W, Apoderado especial de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES;

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 12^a Emisión de Warrants, inscritas en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de Marzo de 2012, complementadas por el Folleto de Base de Warrants 2011–2012 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de Julio de 2011 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha el 05 de abril de 2011, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA:

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de Warrants de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid a 20 de marzo de 2012.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Condiciones Finales de Warrants 1 de marzo de 2012

Las presentes Condiciones Finales se complementan por el Folleto de Base de Warrants 2011–2012 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de Julio de 2011 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha el 05 de abril de 2011.

Para obtener una visión global de los valores, los inversores deberán leer toda la información mencionada anteriormente.

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ, con NIF nº 02545182-W, en nombre y representación de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE (el “Emisor”), en calidad de apoderado especial de la misma, expresamente autorizado en virtud de poderes solemnizados ante Notario francés el 9 de marzo de 2011, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

CARACTERÍSTICAS DE LOS WARRANTS

Tipo	Activo Subyacente	Precio de Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Nº Warrants	Ratio	Precio Emisión	Fecha Emisión	Moneda Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Código ISIN
Call	Oro	1600	21-dic-12	1.000.000	0,01	1,83	01-mar-12	USD	E	FR0011211994
Call	Oro	1700	21-dic-12	1.000.000	0,01	1,38	01-mar-12	USD	E	FR0011212000
Call	Oro	1800	21-dic-12	1.000.000	0,01	1,03	01-mar-12	USD	E	FR0011212018
Call	Oro	1900	21-dic-12	1.000.000	0,01	0,77	01-mar-12	USD	E	FR0011212026
Call	Oro	2000	21-dic-12	1.000.000	0,01	0,59	01-mar-12	USD	E	FR0011212034
Put	Oro	1500	21-dic-12	1.000.000	0,01	0,39	01-mar-12	USD	E	FR0011212042
Put	Oro	1700	21-dic-12	1.000.000	0,01	0,9	01-mar-12	USD	E	FR0011212059
Call	Plata	30	21-dic-12	1.000.000	0,25	1,41	01-mar-12	USD	E	FR0011212067
Call	Plata	35	21-dic-12	1.000.000	0,25	0,9	01-mar-12	USD	E	FR0011212075
Call	Plata	40	21-dic-12	1.000.000	0,25	0,58	01-mar-12	USD	E	FR0011212083
Put	Plata	30	21-dic-12	1.000.000	0,25	0,54	01-mar-12	USD	E	FR0011212091

Número de Warrants Emitidos e Importe Efectivo: 29.000.000 Warrants, 10.870.000

Saldo Dispuesto Folleto de Base: 1.519.005.500€

Saldo Disponible Folleto de Base: 3.480.994.500€

Los Warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

La presente emisión es susceptible de ser ampliada por el Emisor mediante la emisión de warrants con derechos idénticos y por lo tanto fungibles con los warrants inicialmente emitidos.

Mercados de Cotización:

Bolsa de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Los Warrants se negocian en el Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Ejercicio de los Warrants: Europeo.

Último Día de Cotización: Fecha anterior al vencimiento.

Precio de Liquidación:

Al tratarse de Warrants Europeos, el ejercicio sólo es posible en la fecha de vencimiento.

- En el caso del Oro será el precio de fixing para una onza de Oro Troy registrado por el LBMA (London Bullion Market Association) en la fecha de vencimiento a las 10:30 horas (según horario de Londres).
- En el caso de la Plata será el precio de fixing para una onza de Plata registrado por el LBMA (London Bullion Market Association) en la fecha de vencimiento a las 10:30 horas (según horario de Londres).

Dichos Precios de Liquidación se convertirán a EUROS en función del Tipo de Cambio publicado por el BCE en la Fecha de Vencimiento.

Los Tipos de Cambio pueden consultarse en las pantallas de Reuters BDFFIXING.

Fecha de Valoración:

Fecha en la que el Agente de Cálculo valorará el precio del Activo Subyacente para determinar el Precio de Liquidación de los Warrants, salvo que en dicha fecha se haya producido un Supuesto de Interrupción del Mercado.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

Al tratarse de Warrants Europeos, la Fecha de Valoración coincide con la Fecha de Vencimiento.

Momento de Valoración:

- Para los Warrants emitidos sobre Oro será el precio de fixing para una onza de Oro Troy registrado por el LBMA (London Bullion Market Association) en la fecha de vencimiento.
- Para los Warrants emitidos sobre Plata será el precio de fixing para una onza de Plata registrado por el LBMA (London Bullion Market Association) en la fecha de vencimiento.

Fecha de Ejercicio:

Será la Fecha de Vencimiento del Warrant.

Fecha de pago: Quinto día hábil desde la Fecha de Valoración.

Información sobre el Activo Subyacente:

EMISOR	ACTIVO SUBYACENTE	VOLATILIDAD HISTORICA	VOLATILIDAD IMPLICITA	TRAYECTORIA PASADA Y RECIENTE
Oro	GOLDS <Comdty> DES	GOLDS <Comdty> HVT	GOLDS <Comdty> HIVG	GOLDS <Comdty> GP
Plata	XAG <Comdty> DES	XAG <Comdty> HVT	XAG <Comdty> HIVG	XAG <Comdty> GP

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita.

Trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente:

- LBMA (London Bullion Market Association) para Oro y Plata.

Mercado de Cotización Relacionado del Activo Subyacente:

- COMEX (CME Group New York) para Oro y Plata.

Distorsión del mercado del Activo Subyacente:

Se comunica a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV www.cnmv.es.

El régimen fiscal de los Warrants es el recogido en el Folleto de Base.

Sin embargo, con efectos para los períodos impositivos 2012 y 2013, el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, ha establecido un gravamen complementario sobre la base liquidable del ahorro. Por ello, la escala de gravamen consolidada aplicable (durante 2012 y 2013) sobre la base liquidable del ahorro es la siguiente:

Base liquidable ahorro	Cuota íntegra	Resto base liquidable ahorro	Tipo aplicable (%)
0	0	6.000,00	21,00%
6.000,00	1.260,00	18.000,00	25,00%
24.000,00	5.760,00	En adelante	27,00%

Asimismo, el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, ha restablecido el Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012. No obstante, las

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

Comunidades Autónomas tienen competencias normativas para regular el mínimo exento y las bonificaciones.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.